

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/78

18 de mayo de 1998

(98-2085)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: francés

BURUNDI

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Grégoire Banyiyezako,
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

La República de Burundi expresa sus sinceras felicitaciones a la Organización Mundial del Comercio al cumplirse el Cincuentenario de la firma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Con ocasión de la segunda Conferencia Ministerial de la OMC, Burundi desea exponer algunos conceptos que deberían integrarse en la labor futura de la Organización.

El objetivo declarado del sistema multilateral de comercio siempre ha consistido en elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo gracias al aumento de los intercambios comerciales, los ingresos y los puestos de trabajo. Una rápida evaluación al cabo de 50 años de existencia del sistema multilateral de comercio indica que en muchos países del mundo el objetivo fundamental dista mucho de haberse alcanzado. Las medidas que se adoptaron para ayudar a esos países a lograr ese objetivo cuando se introdujo la Parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y se concertó el Acuerdo sobre la OMC, no han producido los resultados esperados.

Es importante que se adopten medidas adicionales y sustanciales para ayudar BT 1 0 0 1 426.24 35024 353.5

un
enfoque general de sus necesidades en materia de desarrollo, desde la etapa de incremento de la oferta interna y externa hasta la etapa de comercialización, pasando por el fortalecimiento de sus capacidades humanas e institucionales.

A este respecto debería concebirse un plan de trabajo multilateral para abordar todos los aspectos del desarrollo, a saber, la deuda externa, la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones, la transferencia de conocimientos y técnicas y las características culturales y políticas propias de cada país.

Si no se hace nada a este respecto y el proceso de marginación de los países pobres prosigue con su ritmo actual, cabe temer que se produzcan perturbaciones sociales en las regiones pobres, que pueden poner en peligro los logros del actual sistema multilateral de comercio.

Burundi, Estado Miembro de las Naciones Unidas y de la OMC, es víctima desde 1996 de un bloqueo económico total impuesto por algunos de sus países vecinos.

./.

Sin embargo, Burundi no ha cometido ninguna infracción internacional en el sentido de la Carta de las Naciones Unidas ni ha incumplido ninguna de sus obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre la OMC. Ese bloqueo echa por tierra todos los esfuerzos que el Estado de Burundi ha realizado para alcanzar los objetivos e ideales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acuerdo sobre la OMC. De hecho, las poblaciones de Burundi ya no pueden gozar de sus derechos elementales, como el derecho de alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la libre circulación, la libertad de empresa, etc.

Los países que han impuesto el bloqueo económico, al que califican impropiaamente de sanciones económicas, aducen que esa medida es su respuesta al cambio de gobierno que se produjo en Burundi en julio de 1996. Ahora bien, ese cambio de gobierno tuvo por objeto preservar el primero de los derechos humanos, a saber el derecho a la vida, que el genocidio tolerado por el régimen anterior violaba en forma masiva.

Los países que aplican el bloqueo económico consideran